

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días, excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS.MM. EL REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3883

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto se previene en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898 y teniendo asimismo presentes las disposiciones contenidas en los Reales decretos de 5 de Enero de 1897 y 16 de Febrero de 1898 á que aquella se refiere, esta Corporación ha resuelto abrir un concurso por término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento, que deberán ejercer sus funciones durante el año próximo de 1906.

Los que desearán solicitar el cargo deberán acreditar que tienen el título de Doctores ó de Licenciados en Medicina, acompañando á su instancia los justificantes de sus méritos y servicios, siendo de preferencia los contratados en cargos al servicio del Estado sin nota desfavorable ó en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el servicio de que se trata, y en igualdad de circunstancias los que reúnan las que determinan las Reales órdenes de 20 de Octubre de 1899, 30 de Mayo y 12 de Octubre de 1900.

Tarragona 30 de Noviembre de 1905. El Vicepresidente, Federico Escoda. Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 3884

#### EDICTO

#### Contribución de utilidades

Don Justo Celma Comas, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado

concepto correspondientes al corriente año, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que he dictado la siguiente Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Núm.	Nombre	Pesetas
	Pedro Grau Castellá	8'04
6081	Alejandro Ramón Aiguayives	7'13
6144	Rosa Andreu Beltrán	4'16
6227	Josefa de Suelves y Antonio Alemany	17'82
6229	Teresa Nolla Valdeperez	2'08
6296	Josefa Freixens Cava	0'90
6305	Mariano Clement Roigs	0'90
6306	Mannel Bladé Cid	1'64
6322	Josefa Suelves Ustariz	5'35
6449	Baldomero y Juan Solé	222'75
6528	Juan y Magdalena Marcos	15'60
6648	Juan Vidiella Valdeperez	0'90
6834	Rosa Durán Sol	2'40
6843	Ramón Casanoya Masden	5'35
6844	Francisco Castell Durán	1'04
6937	Juan Gras Granell	0'77
6966	Félix Benet Navás	6'24
7076	Maria Pellisa Esmel	1'12
7076	Maria Pellisa Esmel	0'90
7176	Prudencio Pallejá y esposa	0'90
7186	Salvador López Tomás	4'46
7540	Casimiro Cortés Caminals	2'23
7552	Salvador Callau Curto	3'57
7560	Agustín Pros Arques	2'08
7573	Mariano Fabregat Cid	4'91
7574	José Fabregat Andreu	0'90
7775	Salvador Bertomen Arques	2'28
8627	Rosa Domingo Esclusa	0'90
8630	Joaquín Masagner Royo	4'91

8633	Maria Martí Alcoverro	1'34
8634	Florestán Durán Princep	1'34
8636	Francisco Gasol Forés	1'04
8637	Juan Solé Risa	0'90
8642	José Tafalla é hijo	0'75
8643	Francisco Curto Reverté	2'08
8644	José Agramunt Bayerni	2'23
8645	Concepción Anglés Cañas	2'08
8653	Francisco Gilavert Ciga	0'90
8651	Cinta Escudé Brescoli	0'90
8658	Francisco Sastre Domingo	3'12
8659	El mismo	3'12
9544	Ramón Castell Antó	1'34
9547	Pedro Casanoya Fosch	3'57
9546	Fra.º Grau Enrich y otro	6'24
9549	Pablo Sangres Gemison	3'57
9555	Felipe Moreno Balagué	7'46
9554	Salvador Gisbert Curto	0'90
9540	Cinta Forcadell Castell	0'90
9558	Manuel Forés y otro	1'34
9563	Ramón Audi Guari	2'97
9564	Salvador Sorribes Rius	3'57
6082	Felipe Sauz y Pelegrina Ferré	4'46
6155	José Montañut Rodríguez	1'19
6236	Salvador Cugat Pina	2'38
6548	Rafael Rico Ballestina	8'02
6665	Rosa Teixido Sancho	1'79
6666	Jacinto Andreu Vidal	3'57
8604	Teresa Basa Alcoverro	2'08
8649	Bautista Grau Llaveria	3'12
8655	Joaquín Cobo Bonfill	1'79
8660	Francisco Bonfill Colomé y otro	1'19
6865	Pedro Prades Curto	2'08
6945	Tomás Gas Baixés	7'13
6953	Juan Brosa Gasall y otro	11'59
6958	Tomás Monserrat Asensi	1'19
7085	Franc.º Zaragoza Panisello	1'33
7099	José Espuny Curto	2'03
7204	Cinta Cardona Prades	0'90
7283	José Mari Fontanet	1'14
7887	Silvestre Domingo Esclusa	0'42
7886	Josefa Codorniu Enrich	3'57
7597	Modesta Ferré Alguero	1'04
7810	Juan Sauz Forcadell	1'56
7848	Antonio Royo Ricart	1'34
7797	Francisco Mayo Curto	3'57
7800	Agustín Bertomen Arques	2'00
7807	Tomás Miró Macip	2'00
8660	Felipe Moreno Balagué	2'23
8666	José Antonio Masau Panisello	1'79
8669	Joaquín Rius Panisello	1'04
8672	Jedro Piñana Dolch	4'41
8673	Ramón Balari Colomer	3'57
8674	Joaquín Hierro Barbará	1'19
9586	El mismo	0'90
9583	Teresa Cid Queral	0'90
9582	Francisco Llasat Escribá	3'57
9575	Joaquín Vidal Vizcarro	0'99
9569	Antonio Rodríguez	3'57

9561	Pedro Negre Sabaté	1'79
9560	Pedro Curto Gallari	1'79
9559	Juan Domenech Sabaté	2'23
6038	Manuela Draga Lafou	2'38
6091	José Antonio Felip Espuny	8'91
6100	José Antonio Felip Esclusa	8'91
6158	José Bel Panisello	1'57
6161	Antonio Alemany Suelves	8'91
6345	Cinta Cardona Piñol	0'90
6435	Domingo Casall Forés	0'90
6444	Tomasa Mata Gombau	0'96
6539	Joaquín Curto Cid	0'90
9645	Cinta Caballé Banet	1'34
6675	Salvador López Tomás	14'85
6867	Andrés Aguiló Faixés	4'76
6869	Francisco Nolla Moreno	1'19
7217	José Ferrando Codorniu	0'90
7606	José Cid Mauri	0'60
7603	Buenaventura Rambera Ortega	57'03
7592	Vicente Vallés Catalá	0'90
7628	Hermanos Rivas Duart	8'91
7623	Mariano Tanel Roca	1'44
7209	Teresa Buera Pia y otro	3'35
7629	Juan Bertomeu Gisbert	2'28
7611	Tomasa Abelló Cervera	2'68
7816	Salvador Cortiella Estella	3'57
7821	Adela Noria Escardó	1'19
7885	José Franquet Arques	3'72
8671	Rita Iglesias Font	37'13
8681	Juan Castellá Camí	4'69
9557	Juan Sebastián Mauri	6'24
9620	Francisco Audi Subirats	8'91
9594	Felix Tafalla Curto y otro	3'57
9589	Juan Colomé Arasa	5'35
9588	Juan Ventura Valdeperez	0'60
9567	Francisco Calbet Ferrando	0'90
7	Joaquín Hortonedá Sabaté	4'46
4382	Cirilo Caballé Banet	3'12
4384	Vicente Morelló Sabaté	1'04
4386	Pedro Parcal Masip	1'04
6055	Cinta Ballesté Franch	3'57
6071	Francisco Panisello Ariño	1'79
6163	Rafaela Villalla Puig	2'08
6165	Francisco Calbet Mora	11'59
6245	Francisco Carles Chavarria	8'91
6359	Antonio Federico Arnan Bosch	1'79
6424	Josefa Pedret Baiget	1'91
6563	Domingo Estrada Andreu	2'61
6703	Teresa Sarte Serret	2'23
6879	José Llusá Valdeperez	0'90
6881	Angel Grego Aragonés	4'46
7095	José Caballé Rocamora	1'79
7109	Buenaventura Caballé Rocamora	0'90
7156	José Sabaté Bargalló	0'90
7238	Vicente Gasulla Miró	3'12
7240	Ramón Alió Espuny	3'57
7643	Vicente Amorós Plá	6'69
7639	Francisco Panisello Brunel	1'79
7637	José March Balada	3'57



7630 José Pla Monserrat y otro. 4'01  
 7618 Sinesio Sabaté Lledó. 3'57  
 7841 Juan Arasa Barberá y otro. 11'14  
 7824 Josefa Arasa Espuny y otra. 38'32  
 7831 Concepción Montagut Della. 1'04  
 7828 Jacinto Estrada Andreu. 1'79  
 7827 Antonio Domenech Teixes y otro. 3'57  
 8636 Andrés Tafalla Pujol y otro. 2'23  
 8691 Jacinto Arbona y otro. 1'79  
 7223 Juan Mauri Casadó. 1'19  
 7230 Vicente Morelló Sabaté. 1'04  
 7231 Pedro Pascal Masip. 1'04  
 7233 Cirilo Caballé Benet. 3'12  
 9529 Francisco Curto Monserrat. 0'90  
 9601 María Cinta Guzmán de Villoria. 3'57  
 9616 José Carlos Altadill. 1'79  
 9618 Mateo Galba Roca. 0'90  
 9622 Juan Baiges Colomé. 1'04  
 9624 Joaquín Homedes Sabaté. 4'46  
 9626 Juan Sanz Figueras. 2'08  
 38 Francisco Pastor Sanz. 1'57  
 52 Ramón Canalda Chavarría. 7'13  
 53 José Llorens Rius. 3'57  
 56 José Oliva Arasa. 1'57  
 4366 Juan Panisello Cugat y otro. 0'90  
 4368 Josefa Oliva Arasa. 2'08  
 4401 Dolores Vives Viñes. 1'12  
 6074 Joaquín Estrany Escasens. 5'15  
 6775 Josefa Badía Borrull. 2'77  
 6177 Juan Sutrials Lleixa. 6'24  
 6184 José Antonio Borrás Brull. 6'24  
 6449 Ramón Bayerrí Nicolau. 1'04  
 6457 Francisco Calbet Ferrando. 3'57  
 6465 Ramón Eiximeno Pla. 2'08  
 6557 Concepción Salomo Carré. 5'35  
 6573 Bruno Cams Sanpan. 4'46  
 6604 Cinta Roig Moragrega. 2'08  
 6720 Ramón Buera García. 1'57  
 6728 María Brull Velllet. 2'68  
 6895 Rosa Colomé Vidal. 1'07  
 6895 Francisco Calbet Mora. 1'79  
 6896 Juan Antonio Subirats. 2'08  
 7000 Teresa Domenech Buera. 3'12  
 7106 Josefa Codorniu Enrich. 2'68  
 7111 Dolores Miralles Guesert. 1'79  
 7113 Dolores Ripoll Redós. 1'19  
 7214 Josefa Oliva Arasa. 1'57  
 7676 Bautista Babel Martorell. 3'57  
 7667 Pedro Sebastián Moreno y otro. 1'04  
 7661 Manuel Calbet Duart. 1'34  
 7660 María Berengué Durán. 2'83  
 7638 Cinta Colomé Moreno. 1'04  
 7858 Pedro Grau Castellá. 0'90  
 7845 José Carlos Colomé. 0'90  
 7851 Domingo Estrada Andreu. 3'57  
 7868 Joaquín Vidal Vizcarro. 1'79  
 7840 José Cardona Cid. 1'09  
 7838 Pedro Bertomeu Aragonés. 1'79  
 8693 José Samarau Bonavida. 0'90  
 8702 Antonio Bayerrí Blanch. 2'68  
 8706 Ramón Joaquín Franch Fosch y otros. 3'57  
 9610 Rosa Gas Fabregat. 5'20  
 9614 Carlos Enrique Gens. 2'28  
 9628 Cinta Canicio Fabra. 1'34  
 9633 Domingo Ferrando Poy. 2'97  
 9634 Francisco Panisello Benet. 2'23  
 9637 Filomena Concepción Alfonso Piñol. 3'65  
 9639 Francisco Panisello Panisello. 1'34  
 9640 Dolores Queral Subirats. 2'23  
 9642 José Curto Duart. 1'04  
 9643 Domingo Fabregat Cid. 5'38  
 9673 Rafael Mascarell Pascual. 0'90  
 9652 Juan Vidal Sabaté. 4'24  
 84 Ramón Alió Espuny. 3'57  
 92 Francisco Arasa. 2'68  
 93 Francisco Espuny. 2'38  
 4408 José Cugat Duart. 3'57  
 4410 Josefa Codorniu Enrich. 8'32  
 4421 Pedro Freig. 3'57  
 4433 Tomasa Abelló Cervera. 0'45  
 6099 Vicente Fabregat Cid. 5'35  
 6263 Pedro Chavarría Cid. 1'79  
 6267 José Rodríguez García. 2'68  
 6359 Jacinto Fosch Fatsini. 2'68  
 6581 Juan Barbanes Tomás. 1'79  
 6728 Tomás Abelló Cervera. 0'10  
 7005 Cinta Guzmán Villoria Verge. 4'46

7005 Pedro Forés Codorniu. 2'68  
 7119 Francisco Roig Blanch. 0'45  
 7120 Juan Mulet Cid. 0'90  
 7687 Dolores Queral Subirats. 0'90  
 7866 Josefa Codorniu Enrich. 1'79  
 7678 Joaquín Rullo y consorte. 0'90  
 7677 Lorenzo Vernet Solé. 0'90  
 7855 José Olesa Fonollosa. 13'37  
 7865 José Cid Marro. 1'30  
 7862 Francisco Panisello Ruiz. 3'57  
 8713 Ramón Brunet Illa. 10'70  
 8715 Cinta Gonzalvo Vives. 2'08  
 8716 Teresa Domenech Buera. 0'90  
 8720 Joaquín Tallada Lluis. 14'85  
 9658 Dolores Miralles Caruicer. 2'41  
 9656 Tomás Espuny y consorte. 0'29  
 9657 Francisco Fabregat Piñol. 1'79  
 9660 Domingo Domingo Canalda. 4'46  
 9661 José Fremon Coll. 1'79  
 9675 Domingo Miralles Salvadó. 1'79  
 9676 Rosa Fatsini Ribas. 0'90  
 9678 Teresa Obiol Talarn é hijos. 4'91

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tortosa, 25 de Noviembre de 1905.  
 —Justo Celma.

Núm. 3885  
 EDICTO  
 Contribución urbana.—Segundo y tercer trimestres de 1905.

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes a los trimestres y año indicado instruyo expediente de apremio contra D. Lorenzo Mauri Cortina y María Teresa Margalef Porqueres (consortes), de paradero ignorado, a quienes les ha sido embargada:

Una casa en esta villa y calle de Arriba, núm. 8, de valor 1.125 ptas. En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente y que tuviese fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Falset 29 de Noviembre de 1905.—  
 Gerónimo Cerdán.

Núm. 3886  
 Don Miguel Trillas Salvat, Alcalde constitucional de Aleixar,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno a cinco años, a contar desde el día

1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 4.605'15 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un periodo de uno a tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.863'90 pesetas; el de sal 500'06 pesetas, y el de carnes 793'48 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, a contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también a la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados a cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana y terminarán a las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Aleixar 25 de Noviembre de 1905.  
 —Miguel Trillas.

Núm. 3887

Don Juan Font Vila, Alcalde constitucional de Ametlla,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 17.786'90 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera. Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el

grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un periodo de uno a tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 9.105'77 pesetas; el de sal 1.287'53 pesetas, y el de carnes 2.436 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, a contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también a la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados a cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, a las once de su mañana y terminarán a las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Ametlla 27 de Noviembre de 1905.  
 —Juan Font.

Núm. 3888

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Concertado el gremio de líquidos con el Ayuntamiento, el cual asciende a la suma de 5.590'99 pesetas y habiendo quedado sin efecto los demás encabezamientos parciales ó gremiales de las especies comprendidas en la primera tarifa de consumos para el próximo año de 1906, se anuncia la primera subasta a venta libre de las demás especies que ascienden a 4.482'59 pesetas, para las diez de la mañana del día oncenno hábil después del en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Si la primera subasta no diera resultado, se celebrará una segunda a la misma hora del día oncenno hábil después de celebrada la primera.

Para el caso de no dar tampoco resultado la segunda subasta a venta libre, se señala el día oncenno hábil después de aquella, hora de las diez, para la celebración de la primera subasta en venta exclusiva para el grupo de carnes; y si ésta resultase desierta, se celebrará la segunda el oncenno día hábil siguiente, también a las diez; y una tercera a la misma hora del undécimo día después de la segunda, si ésta fuere negativa.

Estas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial por el orden que van enumeradas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbará 26 de Noviembre de 1905.  
 —El Alcalde, Ramón Contijoch.

Núm. 3889

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y la de urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Carlos de la Rápita 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Gasparín.

Núm. 3890

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo